



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

074

Piura,

12 FEB 2016/

VISTOS:

El Informe N° 168-2016/GRP-440310 de fecha 09 de febrero de 2016, el Memorando N° 208-2016/GRP-440300 de fecha 09 de febrero de 2016, el Informe N° 061-2016/GRP-440320-GECL de fecha 11 de febrero de 2016, Informe N° 241-2016/GRP-440320 de fecha 11 de febrero de 2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL DREN CÉSAR VALLEJO EN CONDUCTO CERRADO DESDE LA CÁMARA DE BOMBEO IGNACIO MERINO AV. SÁNCHEZ CERRO – FINAL CALLE JAPÓN, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.02.2016, el Gobierno Regional Piura y la empresa EMR INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL suscribieron el Contrato N° 027-2016, para la contratación de la Ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DEL DREN CÉSAR VALLEJO EN CONDUCTO CERRADO DESDE LA CÁMARA DE BOMBEO IGNACIO MERINO AV. SÁNCHEZ CERRO – FINAL CALLE JAPÓN, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 071-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/187,801.45 (Ciento Ochenta y Siete Mil Ochocientos Uno y 45/100 Soles) y con un plazo contractual de (30) días calendario.

Que, mediante Informe N° 168-2016/GRP-440310, de fecha 09.02.2016, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno del servicio indicado, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA
Ing. JAMES GABRIEL ROBLES MACHACUAY
Supervisor del Servicio

CAP N° 14284 Presidente
CAP N° 15966 Miembro
CIP N° 141470 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN

CIP N° 61435 Presidente
CIP N° 27937 Miembro
CIP N° 20445 Miembro

Que, con Memorando N° 208-2016/GRP-440300, del 09.02.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 168-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del Servicio, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 061-2016/GRP-440320-GECL de fecha 11.02.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio mencionado, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Séptima: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 027-2016, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 241-2016/GRP-440320, de fecha 11.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

074

Piura, 12 FEB 2016

el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio mencionado, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: “MANTENIMIENTO DEL DREN CÉSAR VALLEJO EN CONDUCTO CERRADO DESDE LA CÁMARA DE BOMBEO IGNACIO MERINO AV. SÁNCHEZ CERRO – FINAL CALLE JAPÓN, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA
Ing. JAMES GABRIEL ROBLES MACHACUAY
Supervisor del Servicio

CAP N° 14284 Presidente
CAP N° 15966 Miembro
CIP N° 141470 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN

CIP N° 61435 Presidente
CIP N° 27937 Miembro
CIP N° 20445 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista EMR INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mz. C Lt. 37 – Urb. Micaela Bastidas I Etapa – Distrito Veintiséis de Octubre – Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI
Ing. MARTÍN EDUARDO SALVEDRA MORE
Director General